



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL ANTONIO ARRIETA PÉREZ Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, CORREGIMIENTO EL SALADO, VEREDA SAN PEDRO para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 23 de Enero de 2019, bajo el radicado No 2018-00276 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LAS DELICIAS:

| PREDIO       | MATRÍCULA INMOBILIARIA | CEDULA CATASTRAL                   | AREA GEOREFERENCIADA DEL PREDIO | AREA CATASTRAL DEL PREDIO |
|--------------|------------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| LAS DELICIAS | 062-2115               | 1324400010000000300<br>36000000000 | 147 Has + 9.738 m2              | 138 Has + 0 m2            |

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

|            |   |
|------------|---|
| NORTE:     | <i>Partiendo desde el punto 61 en línea quebrada que pasa por los puntos 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 52, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35 y 34 en dirección NorEste hasta llegar al punto 33 con la Manga Pública con una longitud de 1932,18 m.</i>  |
| ORIENTE:   | <i>Partiendo desde el punto 33 en línea quebrada que pasa por el punto 32 en dirección SurEste hasta llegar al punto 31 en donde cambia a la dirección SurOeste pasando por los puntos 30, 29, 28 y 1 hasta llegar al punto 2 con la vía a El Salado con una longitud de 226,19 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 3, 4, 5, 6, 102, 7, 101, 8, 9, y 10 hasta llegar al punto 11 con el predio de la señora Luisa Montes con una longitud de 1140,52 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 12, 13, 14, 15 y 16 con la Manga Pública con una longitud de 770,71 m.</i> |
| SUR:       | <i>Partiendo desde el punto 17 en línea quebrada que pasa por los puntos 18, 19, 20 y 21 en dirección Oeste hasta llegar al punto 22 con el predio del señor Vicente Sierra con una longitud de 740,06 m.</i>   |
| OCCIDENTE: | <i>Partiendo desde el punto 22 en línea quebrada que pasa por los puntos 23, 24 y 25 en dirección Este hasta llegar al punto 26 en donde cambia a la dirección NorOeste pasando por los puntos 27, 66, 65, 64, 63 y 62 hasta llegar al punto 61 con el predio de la señora Fabiola Paliz con una longitud de 1265,13 m.</i>   |

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y a los herederos indeterminados del señor MIGUEL ANTONIO ARRIETA PÉREZ, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los once (11) días del mes de febrero del año Dos mil diecinueve (2019).

  
MARÍA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA